

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 079 - 2017

Lima, 07 de FEBRERO del 2017



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO; el Informe N° 969-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N° 010-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización; e Informe N° 012-2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ-SGALA/MML con Proveído N° 18 -2017/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se propone la aprobación de una escala remunerativa para funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, SERPAR LIMA se rige por su Estatuto, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, la Ordenanza N° 812 y sus modificatorias, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Que, mediante Ordenanza N° 1784, se aprobó el estatuto de SERPAR LIMA, el mismo que establece en su artículo 17°, inciso h) que son funciones de la Secretaría General, máxima autoridad administrativa de SERPAR LIMA, "suscribir la correspondencia de la Entidad y expedir resoluciones de Secretaría General en asuntos de su competencia".

Que, de igual forma el literal h) del artículo 12° de la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, establece que es función de la Secretaría General "suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Secretaría General en asuntos de su competencia".

Que, por su parte el literal d) del artículo 12° acotado establece que es función de la Secretaría General "Nombrar, designar y/o contratar al personal que sea requerido, así como las acciones de personal necesarias de acuerdo a los dispositivos legales vigentes".

Que, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 969-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, resulta necesario establecer una escala remunerativa que mediante reglas objetivas, permita ordenar el sistema retributivo de los Funcionarios y Empleados de Confianza de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en SERPAR LIMA.

Estando a lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de la entidad, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la escala remunerativa de Funcionarios y Empleados de Confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que se detalla en el "Cuadro de Escala Remunerativa de Funcionarios y Empleados de Confianza bajo el Régimen CAS" del Informe N° 969-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, que forma para integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente escala remunerativa entrará en vigencia a partir de la publicación de esta resolución, la misma que podrá verificarse a través de la página Web institucional, en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Modernización, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




GELSO DÍAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N°	SAD-070
A:	
Para Conocimiento y fines cumple con	
Transcribir:	07-FEB-2017
N°	de Fecha
Atentamente.	
	
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE	
Sub Gerente de Gestión Documentaria	

CUADRO DE ESCALA REMUNERATIVA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA BAJO EL RÉGIMEN CAS

Código	Cargo y ocupación		Requisitos mínimos	Propuesta de remuneración	
				Desde	Hasta
D-1	DIRECTIVO I	Gerentes	Según el MOF vigente	S/ 8 500,00	S/ 9 500,00
D-2	DIRECTIVO II	Sub Gerentes	Según el MOF vigente	S/ 6 600,00	S/ 8 000,00
D-3	DIRECTIVO III	Jefes de Unidad	Según el MOF vigente	S/ 5 100,00	S/ 6 500,00
D-4	DIRECTIVO IV	Administradores de Parques Zonales y Metropolitanos /	Según el MOF vigente	S/ 3 500,00	S/ 5 000,00

